

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4619000419

Pag. 1 **0000128**

OL

NUMERO DE PROVEEDOR: 50001868 NIT: [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR: RED- MEDYCI S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1Q19000111

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
6080072	LENTE DE 30° 4MM PARA URETEROCISTOSCOPIA CON ADAPTADOR A SISTEMA BIPOLAR SEGÚN MARCA Y MODELO INSTITUCIONAL.	UN	3	\$ 5,270.000000	\$ 15,810.000000 ✓

DESCRIPCION CODIGO ISSS: LENTE DE 30° 4MM PARA URETEROCISTOSCOPIA CON ADAPTADOR A SISTEMA BIPOLAR SEGÚN MARCA Y MODELO INSTITUCIONAL.

DESCRIPCION COMERCIAL: LENTE DE 30° 4MM PARA URETEROCISTOSCOPIA CON ADAPTADOR A SISTEMA BIPOLAR

MARCA DEL PRODUCTO: OLYMPUS ✓

MODELO : UES-40

GARANTIA DE FABRICA: NO DETALLA LA OFERTA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 5 AÑOS, CON EL USO Y CUIDADO APROPIADO ✓

FORMA DE ENTREGA : VER CARACTERISTICAS TECNICAS

FORMA DE PAGO: 30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE REALIZAR LA ENTREGA ✓

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: ALEMANIA ✓

PRESENTACION DEL PRODUCTO: 1 UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 1 AÑO

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL POLICLINICO ROMA

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA RECEP. DE OF. ✓

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA LA OFERTA ✓

TIPO: INSUMO MEDICO ✓

COLOR: NO DETALLA LA OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA LA OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: PRECIO INCLUYE IVA

OBSERVACIONES DE POSICION: COMPRA DE 3 UNIDADES ✓



Marvin E. Bonilla C.

Características técnicas:
 LENTE DE 30° 4MM PARA URETEROCISTOSCOPIA CON ADAPTADOR A SISTEMA BIPOLAR. VER CARACTERISTICAS TÉCNICAS EN OFERTA.
 USUARIO ACEPTA TIEMPO DE ENTREGA DE: 1 UNIDAD A TRES DIAS HABILDES DESPUES DE RECIBIR O.C., 2 UNIDADES A 45 DIAS HABILDES DESPUES DE RECIBIR O.C. TAMITE DE PAGO: VER ANEXO. LA SOCIEDAD PRESENTA No DE REGISTRO DE LA DNM: I.M. 167030322016. LA VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA SERÁ A PARTIR DE SU LEGALIZACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

VALOR TOTAL \$ 15,810.000000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibi original de pag Idel

SAN SALVADOR A LOS 9 DIAS DEL MES DE Agosto de 2019

[Signature]
 DELEGADA
 I.S.S.S.

LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

[REDACTED]

11:00 AM ✓

89111000
15000000





00001275

OK

**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

ÓRDEN DE COMPRA 4619000419

**LIBRE GESTIÓN No. 1Q19000111 "ADQUISICION DEL CÓDIGO 6080072 LENTE DE 30° 4MM PARA
URETEROCISTOSCOPIA CON ADAPTADOR A SISTEMA BIPOLAR SEGÚN MARCA Y MODELO
INSTITUCIONAL"**

Recibi original de

ANEXO I

**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO:**

*9-Agosto-2019
11 de AXI*

Varias entregas:

- ✓ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS
- ✓ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS
- ✓ Orden de Compra.
- ❖ Copia si es entrega parcial.
- ❖ Original si es última entrega.
- Recibo de cotización vigente

ENTREGA DEL PRODUCTO EN HOSPITAL POLICLINICO ROMA

Es necesario contactar al Administrador del Contrato, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Administrador del contrato. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).



Marvin E. Bonilla



LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Teléfono: (503) 2501-3800.

www.iss.gov.sv



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN
COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

ÓRDEN DE COMPRA 4619000419

LIBRE GESTIÓN No. 1Q19000111 "ADQUISICION DEL CÓDIGO 6080072 LENTE DE 30° 4MM PARA URETEROCISTOCOPIA CON ADAPTADOR A SISTEMA BIPOLAR SEGÚN MARCA Y MODELO INSTITUCIONAL".

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

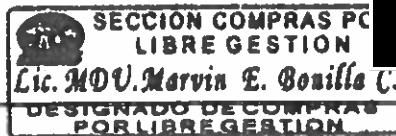
- El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.
- Es necesario contactar al Administrador del contrato, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.
- Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al administrador del contrato. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.
- El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA

Dr. Ernesto Benjamín Vides Mendez - Jefe De Sala De Operaciones - Hospital Policlinico Roma



LIC. ORQUIEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO



Recibi original de
Los Mesasilla
9-Agosto-2019
11.00 AM